

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7716

Presidencia - Delegación de la presidencia de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca mediante Decreto núm. 129/2017, de 10 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2008, por el que se aprueba definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al Departamento de Economía y Medio Ambiente;

Dado que los estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera establecen que esta se estructura internamente en tres órganos de carácter ejecutivo -la Presidencia, la Gerencia y el Consejo de Administración- y dos órganos de carácter básicamente consultivo - el Consejo Social y el Consejo Científico;

Dado que el artículo 9 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera estará integrado por tres miembros: la persona que ocupe la Presidencia de la Agencia y dos vocales designados por la Presidencia del Consejo Insular de Menorca, uno de los cuales debe ser necesariamente la persona que ocupe la Gerencia y el otro un/a director/a insular del Consejo Insular de Menorca con responsabilidades en materia de Medio Ambiente;

Teniendo en cuenta que, desde su creación, en ningún momento se ha nombrado a la persona que debe ocupar la gerencia de la Agencia;

Vista la disposición transitoria primera de los estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera que establece que "en el momento de la entrada en vigor de estos estatutos la Agencia estará adscrita al Departamento de Economía y Medio Ambiente del Consejo Insular de Menorca. En coherencia con lo anterior, las funciones propias de la Gerencia serán asumidas por el director insular de la Agencia de la Reserva de Biosfera, y, asimismo el director insular de Medio Ambiente asumirá la condición de vocal y secretario del Consejo de Administración";

Vista la estructura departamental y la estructura interna de los departamentos que, con motivo del cambio de presidencia de este Consejo Insular, se establecen en los decretos de Presidencia nº 120/2017 y 124/2017 ambos de 7 de julio, publicados en el BOIB núm. 83 de 8 de julio de 2017.

Dado que con la estructuración orgánica la actividad referida a medio ambiente, reserva de biosfera, agua, residuos y energía ha sido encomendada al Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, mientras que las funciones que en su momento correspondían a las direcciones insulares de Medio Ambiente y de la Agencia de la Reserva de Biosfera han sido asumidas, respectivamente, por las direcciones insulares de Medio Rural y Marino y de Reserva de Biosfera;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares;

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Javier Antonio Ares García, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Medio Ambiente, la Presidencia de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.

De conformidad con el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Menorca esta delegación se entenderá aceptada tácitamente si, dentro del plazo de los tres días siguientes a la fecha de su notificación a la persona destinataria de la delegación, ésta no la rechaza expresamente mediante escrito dirigido al órgano delegante o no ha hecho uso.

SEGUNDO. Designar como vocales del Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera las siguientes personas:

- Sr. Miguel Truyol Olives, director insular de Medio Rural y Marino.
- Sra. Irene Estaún y Clarisó, directora insular de Reserva de Biosfera.

TERCERO. Dar cuenta de este decreto al Pleno en la próxima sesión que tenga lugar para su ratificación.



CUARTO. Notificar este decreto a las personas interesadas y disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, a 12 de julio de 2017

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

